



SELECCIONADOS BOLSA DE TRABAJO OFICIAL DE PELUQUERÍA Y MAQUILLAJE.

Nº ORDEN	NOMBRE	APELLIDOS	TOTAL PUNTUACIÓN
1	Ana Mª	Pérez Augusto	14
2	Esther	Campo Cimas	13,2
3	Gema	Peña Garro	13,1
4	Adriana	Valverde Díaz	12,79
5	María Teresa	González Martínez	12,75
6	Cristina	Poza Peinado	12,75
7	Mª Concepción	Martín García	12,65
8	Sonia	Vicario González	12,097
9	Mercedes	Fernández Roca	11,908
10	Susana	Moya Cardenas	11,85
11	Antonia	Quintanilla Ruíz	11,702
12	Soledad	Salinas Muñoz	11,7
13	Laura	García Canelo	11,55
14	Laura	Vargas Gómez Urrutia	11,4
15	María Ángeles	Asperilla Santos	11,323
16	Cristina	López Magdaleno	11,0765
17	Leticia	Rojas	10,983
18	Mari Carmen	Rubio Muñoz	10,874
19	Carmen	López Marta	10,819
20	Jennifer	Ruiz torralbo	10,595
21	Virginia	García Rojas	10,45
22	Ana	Ouro Expósito	10,414
23	Ainhoa	Garrido Morillas	10,181
24	Laura	Muñoz Muro	10,09
25	Rosario	Sánchez-Mateos Ubeda	9,946
26	Gema	Solanilla Maestro	9,705
27	Alejandra Mariana	Cantero Ferreira	9,667
28	Irene	López Pachón	9,505
29	Francisca	Pérez Puerta	9,398
30	María	Fernández Pardo	9,002

18/05/2018

Las bolsas de trabajo de Técnicos, se regulan en base a lo establecido en el punto destinado a Procedimiento de constitución y funcionamiento de las bolsas de trabajo, incluido en el Procedimiento para la selección de personal de aplicación: (<http://www.madrid-destino.com/es/empleo/condiciones-procesos-seleccion>).

Periodo de vigencia: Excepcionalmente y con motivo de la crisis sanitaria en la que nos encontramos, se reactivan las bolsas de empleo con carácter coyuntural y hasta que las nuevas bolsas estén configuradas

Las personas integrantes de la bolsa de trabajo de Oficial de Peluquería y Maquillaje, cubrirán las necesidades de contratación temporales que se produzcan en la empresa, tanto a tiempo completo como a tiempo parcial.